

MENDOZA, **13 DIC 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N°: 19065/2018, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. **Esp. Carlos Hernán BOSSHARDT**, en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Cirugía II, de esta Facultad, para el que fuera designado por Resolución N° 011/92-CS, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que el Prof Esp. BOSSHARDT, fue electo en el cargo de Vicedecano de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Artículo 49º, Punto II, inciso a), apartado 1.a, Anexo II del Decreto N° 1246/15, Ord. 8/80-R, Ord. 28/00 y Ord. 12/2000-R. (Ord. 71/89-R de corresponder),

Que a fs.3 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 2, obra la Declaración Jurada de Cargos del docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 32/16-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), al Prof Esp. BOSSHARDT (DNI: 13.335.094 – LP: 19227) en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Cirugía II (Resolución N° 011/92-CS) por haber sido electo Vicedecano de esta Facultad (Resolución N° 169/2018-CD), a partir del 16 de agosto de 2018 y hasta el 15 de agosto de 2022, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 147

FO
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO  
DECANA